

ORDENA REAPERTURA TEMPORAL FERIAS LIBRES MARURI Y ENRIQUE SORO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 11 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4268 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1995 de Alcalde de 09 de diciembre de 2020 recepcionada por Secretaría Municipal, el 10 de diciembre de 2020; Memorándum N° 741 de Director Medioambiente, Aseo y, Paisajismo de 04 de diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENÁSE, la reapertura temporal de las ferias libres Maruri y Enrique Soro, en las fechas, que, a continuación, indican:

- Martes 08 de diciembre de 2020
- Martes 15 de diciembre de 2020
- Martes 22 de diciembre de 2020
- Martes 29 de diciembre de 2020

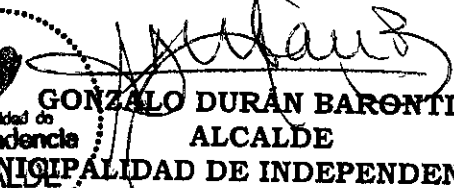

2.- ORDENÁSE, que, cumplidas las fechas indicadas, se reanuda la suspensión de funcionamiento, en días martes de las ferias libres Maruri y, Enrique Soro.

3.- NOTIFICÁSE, el presente decreto a los locatarios de las ferias libres, señaladas, por la Dirección de Medioambiente, Aseo y, Paisajismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/MS
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Departamento Seguridad Pública e Inspección General - Departamento Impuestos y Derechos - DIMAP - Dirección Tránsito y Transporte Público - Interesados - Oficina de Partes.
101220